

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :		
Nro. Cons. : 321	Fax :	
Concepto : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO DE TRASLADO DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA U	Fecha : 31/10/2023	Documento : PEDIDO 001410

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500.00	GALON	PETROLEO DIESEL D5		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Petróleo Diésel B5 S50, para la unidad móvil destinado para el desarrollo de las actividades correspondientes al proyecto: **"Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación - GEREDU"**

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso tiene como finalidad, contar con un adecuado suministro de combustible que permita la operatividad de la unidad móvil de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la GEREDU para la **"Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación - GEREDU"**

ITEM	DESCRIPCION
1	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S50

3. OBJETIVO DEL BIEN

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Suministrar de combustible PETROLEO DIESEL B5 S50 para la operatividad de la unidad móvil de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional y realizar el buen cumplimiento de los objetivos para el desarrollo de actividades correspondientes al proyecto: "Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación - GEREDU"

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Disponer de combustible Petróleo Diésel B5 S50 para la movilidad y traslado del equipo técnico de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional y poder realizar las actividades correspondientes al proyecto: "Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación - GEREDU"

4. CARACTERISTICAS DEL LOS BIENES

4.1. DESCRIPCIÓN Y CALIDAD:

El objeto es la adquisición del siguiente componente:

ITEM	DESCRIPCION
1	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S50



ITEM	DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	TOTAL EN GALONES
1	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S50	40 DIAS	500

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Ser persona natural o persona jurídica debidamente inscrita en el registro nacional de proveedores, con RUC vigente, ser del rubro y no contar con impedimento para contratar con el estado.

Debe contar con la autorización vigente para la comercialización de combustibles, otorgada por el Sector Energías y Minas (Dirección General de Hidrocarburos), por cada una de las estaciones de servicio y/o grifos propuestos.

Debe contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extra contractual vigente, que cubra daños a terceros en sus bienes y personas por siniestros que pudieran ocurrir en sus instalaciones.

Debe cumplir estrictamente y según corresponda, con las normas de seguridad contenida en los reglamentos pertinentes.

6. LUGAR DE ENTREGA:

REGION : CUSCO
PROVINCIA : CUSCO

DIRECCION :

La entrega de combustible será mediante vales que serán proporcionados por la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión, y tendrá que ser firmada por el responsable de la UF - GEREDU para su entrega; estos serán manejados por el conductor de la unidad, responsable del reporte e informe mensual de los vales juntamente con el encargado de la UF - GEREDU conforme a la necesidad del área usuaria, siendo el contratista el encargado de su almacenaje hasta agotar los galones de combustible solicitados. Se menciona que la Adquisición de Combustible está sujeto a variación de precios conforme a Norma.

7. PLAZO DE EJECUCION:

El bien se entregará previa coordinación con el responsable del proyecto de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación - GEREDU.

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La conformidad de los bienes estará a cargo del Encargado de la UF - GEREDU la cual se otorgará en un plazo de tres (03) días hábiles de producida la recepción de la Guía de Remisión y la factura, de manera mensual por el importe consumido hasta agotar el requerimiento.

9. FORMA DE PAGO

Para efectos de trámite de pago, se presentará los siguientes documentos:



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Factura comercial en original y dos copias.
- Guía de remisión.
- CCI del proveedor.

10. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido,



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
.....
Econ. Gonzalo Mar Segundo
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
C. E. C. N° 1473